

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6031** SIMOG INVERSIONES, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SIMOG INVERSIONES, S.A., celebrada en su domicilio social el día 29 de junio de 2018, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, mediante la devolución de aportaciones.

La reducción se realiza mediante la amortización de 146.106 acciones.

Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 10 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 1.461.060,00 euros. Como consecuencia de ello, el capital social quedará fijado en 1.427.140,00 euros y dividido en 142.714 acciones de 10 euros de valor nominal cada una.

Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del citado acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que no se les garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 3 de julio de 2018.- El Administrador único.

ID: A180045695-1